

que el Gobierno tiene a cargo y que no conviene entabrar con prescripciones rígidas y no adaptadas a las contingencias de la situación política interna y externa del país. La Comisión estima en todo su valor los motivos expuestos y, en consecuencia os propone declarar sin efecto la mencionada resolución.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1925.

G. Luna Iglesias.—E. Palacio.—J. Alberto Franco E.

—Reconsiderada la ley observada, fué desechada.

Observaciones del Ejecutivo a Resoluciones Regionales.

—Sin debate se aprobaron las formuladas a las siguientes:

—Del Congreso Regional del Sur autorizando al Concejo Provincial de Quispicanchis, para la venta de la propiedad que dice poseer en la Estación de Urcos, de la antigua carretera a la ciudad del Cuzco.

—Del Congreso Regional del Norte, relativa a que las Municipalidades de esa región continúen administrando los servicios y rentas comunales hasta el 1º de enero de 1923.

—Del congreso Regional del Centro, en virtud de la cual se estipula que es atribución a dicha Legislatura Regional, el estudio y aprobación de los presupuestos municipales de su jurisdicción.

Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

20a. sesión del Jueves 27 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 55 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Cornejo, Curretti, Chueca, Fernandez, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Medina, Palacio, Piérola, Velarde y Gonzáles M. D. y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, enviando copia autorizada del telegrama que la Prefectura de Ancachs ha pasado a la Dirección General de la Guardia Civil, referente al pedido formulado por el señor Fernández sobre el empleo de «Cívicos» y «Requisición de acémilas».

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Landázuri, para que no se recaben los informes que le fueron solicitados sobre el busto del Coronel Sebastián Luna.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento informando en el pedido hecho por el señor Castro, para que se dicten las medidas necesarias a fin de extirpar la plaga de grillos que ha invadido la ciudad de Trujillo y sus inmediaciones.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se le dirigió con motivo de un pedido formulado por el señor Cáceres, para que se despache preferentemente, el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate con una empresa particular, o para emprenderla directamente por administración, la construcción de una línea férrea que partiendo de la estación de Puno, llegue al pueblo de Desaguadero.

Con conocimiento del señor Cáceres, a sus antecedentes.

De los mismos, comunicando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que implante en la ciudad de Urubamba, los servicios de agua y desagüe, con los fondos destinados a la construcción de un hospital.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda y Beneficencia, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea un impuesto adicional a las bebidas alcoholizadas, y se aumenta en un 20 % la contribución industrial, en la provincia de Huamanga, con destino al sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de la indicada ciudad.

En Mesa, para completarse las firmas.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto por el cual se eleva a Villa, bajo la denominación de «Villa San Agustín», el pueblo llamado «Cajas» en la provincia de Huancayo.

De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en el

proyecto remitido por la Colegisladora en virtud del cual se crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Acomayo.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto presentado por el señor Fernández para que se vote en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras, en vía de auxilio, para la construcción de un Mercado en la plaza de La Soledad en la ciudad de Huaráz.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROPOSICION

De los señores Secretarios para que don José Manuel Calle, actual Relator titular, ocupe la plaza de Redactor del Diario de los Debates de reciente creación; al mismo, para desempeñar, interinamente, la de primer Redactor, mientras dure la licencia concedida al titular don Carlos Rey; y a don Guillermo Amésquita para reemplazar interinamente, al señor Calle.

A la orden del día.

SOLICITUD

De don Jorge Bocanegra, pidiendo se tramite el expediente que tiene organizado sobre reconocimiento de servicios.

PEDIDOS

El señor Cáceres.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Puno.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: Por informaciones recibidas del departamento de Puno, ha llegado a mi conocimiento el sensible fallecimiento del ex-Se-

nador señor Jerónimo Costa ocurrido en Arequipa el 20 del mes en curso. El extinto fué Representante del departamento de Puno en esta Cámara y se distinguió siempre por su amor a la justicia, por su devoción al trabajo y, sobre todo, por su honorabilidad comprobada. Ruego a la Mesa se sirva invitar a los señores Senadores para que, en homenaje a la memoria del extinto, se pongan de pié por breves instantes.

El señor Presidente.—La Mesa se asocia, con toda sinceridad a la expresión de sentimiento del señor Senador por Puno, é invita a los señores Senadores, en homenaje a la memoria del que fué nuestro antiguo compañero, a ponerse de pié.

Los señores Representantes se ponen de pié por algunos instantes.

El señor Fernández.—Las autoridades y vecinos notables del pueblo de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, me dirijen un telegrama quejándose de las irregularidades del servicio de correos. Me manifiestan que la correspondencia llevada por el vapor «Mapocho» se ha detenido por 15 días en el puerto de Chimbote, sin ser movilizadada al interior. Y como, desgraciadamente, estas irregularidades se repiten no solamente en la provincia de Pallasca, sino también en la capital del departamento, voy a suplicar a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole este telegrama, a fin de que les ponga remedio.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Arana.—Señor Presidente. Deseo dejar constancia de que no concurrí ayer a la «primera hora», circunstancia que me pri-

vó de adherirme al pedido que hicieran los señores Senadores por San Martín y La Libertad, sobre aumento de haberes a los Vocales de la Corte Superior de Loreto. Al respecto he recibido un oficio del Presidente de dicha Corte, con transcripción de un memorial que ha dirigido al señor Ministro de Justicia, pidiendo la reposición de los sueldos de que disfrutaban el año 1921. Esta reposición, que venimos gestionando desde hace mucho tiempo, es muy justa, porque la Corte Superior de Loreto es la única institución en la que los haberes de sus miembros no han sido nivelados a la escala del año 1921.

Además, hay la circunstancia de que los miembros de las de Amazona y del Pará, de la vecina república del Brasil, tienen sueldos que equivalen a 200 libras esterlinas. Evidentemente son altos, pero los magistrados de la Corte de Loreto, que está en igual jerarquía que las mencionadas, deben gozar, siquiera, del sueldo que tenían el año 1921, que era de 91 libras. Igual pedido hicieron todos los miembros del Poder Judicial, jueces, relatores, secretarios de corte, etc, de quienes también he recibido un oficio en el mismo sentido. Por estas consideraciones, me adhiero al pedido de los señores Senadores García y Castro y pido su ampliación en el sentido de que se remitan al señor Ministro de Justicia las comunicaciones a que ha hecho referencia, así como la copia del memorial, porque muy bien puede suceder que el original todavía no haya llegado a poder de dicho Ministro.

Los precios en que cotizan las casas comerciales de Iquitos, los artículos de consumo, son los siguientes.—Voy a leer solamente unos cuantos para no referirme a todos: Leyó.)

«Arroz nacional, S. 0.50 kilo; extranjero, carolino, S. 1.0.00; aceite de comer Betus. S. 3.0.00 litro; azúcar nacional obscura, S. 0.70 kilo; azúcar extranjera blanca, S. 1.20 kilo.»

Estos precios, comparados con los de aquí causan asombro. Recuerdo que cuando pedí exoneración de derechos para algunos artículos que se importaban a Loreto, solicité también que otros, como los fideos, el azúcar y la harina, pagaran los mismos derechos que en el resto de la República; en vista de los informes que se me proporcionaron acerca de que la producción de esos artículos, en Loreto, era suficiente, no solo para las necesidades de consumo, sino aún para la exportación. Pero con motivo de las fuertes lluvias, avenidas y otras dificultades, que se han presentado, resulta que hoy no se produce sino muy poco y que los precios han subido extraordinariamente. Aquí tenemos otras cotizaciones: (Leyó.) «Mantequilla, S. 2.40 lata de 400 gramos; frejoles nacionales, S. 0.50 kilo, etc.»

Pido, pues, que al remitirse al señor Ministro de Justicia, los documentos a que me he referido, se le acompañe también esta relación de los precios corrientes en aquella plaza.

Voy a formular otro pedido: que se le dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitando, en mi nombre, que se aumenten los haberes de los empleados de la Aduana de Iquitos. Se objetó, en otra ocasión, que no podía hacerse aumento alguno a esos empleados, porque tendría que hacerse lo mismo con los de las demás aduanas de la República; pero está probado, muchas veces, que la situación del departamento de Loreto es excepcional y muy distinta de la de

los demás de la República. La vida es allí carísima, como se ve por la lista de precios que acabo de leer, y los sueldos de los empleados de la Aduana son tan pequeños que no bastan a satisfacer sus más premiosas necesidades, así, por ejemplo, el Comandante del Resguardo solo gana quince libras, que es una cantidad insignificante. Verdad es que el mismo sueldo ganan los demás comandantes de Resguardo de la República; pero creo que a Loreto debe considerársele en una condición excepcional, por su situación geográfica y por la carestía y escasez de los medios de subsistencia, y que debe aumentarse el sueldo de dichos empleados, con empleados mejor rentados, habrá más vigilancia en el servicio administrativo y posiblemente las rentas aduaneras aumentarán.

Igualmente, cuando se discutía el Presupuesto General de la República, el señor Ministro de Gobierno ofreció que sería aumentada la policía de Loreto. Actualmente hay solo 60 plazas para ejercer la vigilancia de una extensión territorial enorme y, como se comprenderá ese número de policías es insuficiente para vigilar todo el departamento de Loreto, que abarca casi la mitad de la República, en extensión, y que por lo mismo que es despoblado en su mayor parte, necesita vigilancia en las ciudades o caceríos, la que no puede hacerse con solo 60 policías, cuyo número debe elevarse por lo menos a 100. Esto ofreció el señor Ministro de Gobierno; y como hasta hoy no lo ha puesto en práctica, pido que se oficie recordándole su ofrecimiento.

Asimismo pido que se aumente el sueldo del Prefecto que en la actualidad es de 80 libras mensuales. La Prefectura de Loreto

puede considerarse como una delegación del Gobierno y debe estar equiparada a un Ministerio, en la gerarquía y en el sueldo; porque además del mucho trabajo que tiene ese funcionario, se presentan circunstancias especiales que hacen necesaria, al frente de esa Prefectura, la presencia de una persona capacitada; y para conseguir ésto es menester asignársele un buen sueldo. Hasta 1901 era de 100 libras, y, según creo, tenía, además, 40 para gastos extraordinarios. Si no se le asigna, pues, un sueldo igual al de un Ministro de Estado, debe asignársele, por lo menos, 100 libras. Pido, pues, que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno expresándole esta circunstancia.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Quedará la constancia que ha solicitado el señor Senador y se pasarán los oficios.

El señor Senador por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor Medina.—A las razones aducidas por el señor Senador Arana debo agregar mi opinión de que creo muy atendible la petición que hace el Tesorero Fiscal del departamento de Loreto. Juzgando, sin duda, dicho funcionario, que aún formo parte de la Comisión de Presupuesto, se ha dirigido a mí manifestándome que sería un acto de justicia se le restableciera su sueldo de cincuenta libras. Con este motivo, y atendiendo esta solicitud, pido se oficie al señor Ministro de Hacienda para que, si lo cree conveniente, consigne en el próximo proyecto de presupuesto el restablecimiento del sueldo de ese funcionario público.

Solicito, así mismo, se oficie al señor Ministro de Justicia, para que en el mismo proyecto de presupuesto, que próximamente debe remitirse a las Cámaras, se divida la partida correspondiente a los dos amanuenses del Agente Fiscal y Fiscal de la Corte de Ayacucho, que por un error se englobó en el presupuesto vigente. Esta anomalía ha tenido que enmendarse por medio de una resolución Suprema, y es necesario evitar que ésto se repita.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Bedoya.—Solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia para que, en el proyecto de Presupuesto que está preparando el Ejecutivo no olvide consignar una partida de mil libras, para la Cárcel de Tarma. La ley de la materia votó dos mil, de las cuales mil se hallan depositadas en la Caja Depósitos y Consignaciones; faltan las otras mil para poder ejecutar esa obra.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Arana.—Una palabra más sobre el asunto de que traté, señor Presidente. Había olvidado decir que, por los diarios, me he informado de que ayer el Diputado señor Rivero, hizo un pedido al que se adhirieron los demás representantes del departamento, pues todos ellos han recibido una comunicación igual a la de que yo me he ocupado. Creo conveniente que se haga notar esta circunstancia al señor Ministro: que en la Cámara de Diputados se ha hecho el mismo pedido y que se aprobó pasar el oficio con acuerdo de esa Cámara.

El señor Presidente.—Así se hará, señor Senador.

El señor Chueca.—Yo también he recibido, a última hora, un oficio del Presidente de la Corte Superior de Loreto, y copia del memorial dirigido al señor Ministro de Justicia; y considerando justificadas las razones que allí se exponen, me adhiero al pedido de los señores Arana y García.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Acabamos de escuchar en los primeros momentos de la estación de pedidos, la solicitud del señor Cáceres para que se rindiera homenaje al antiguo Senador por Puno, señor Costa, a lo que la Presidencia accedió, con la gentileza que le caracteriza; pero yo considero que, a ese homenaje deben agregarse algunas palabras de afecto de parte de sus antiguos compañeros de Cámara. A todos nos consta la forma sincera y patriótica con que el señor Costa desempeñó sus funciones de Senador y lo eficaz de su colaboración en las legislaturas a que concurrió. Quiero que esta demostración de afecto se una al homenaje rendido a la memoria del que fué Senador señor Jerónimo Costa.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las palabras del señor Curletti.

REDACCION APROBADA

—Sin debate lo fué la siguiente:

Elevando a Villa el pueblo de «Cajas» de la provincia de Huancayo.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Elévase a Villa, bajo la denominación de

«Villa San Martín» el pueblo llamado «Cajas» en la provincia de Huancayo.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de agosto de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
R. Dulanto.

REDACCION DEL DIARIO DE LOS DEBATES

DESIGNACIÓN DE EMPLEADOS

SENADO

Secretaría

Señor:

Los Secretarios que suscriben, ejerciendo la atribución que les confieren los artículos 36.º del Reglamento de la Secretaría y 2º del Capítulo XIII del Interior de las Cámaras, proponen a don José Manuel Calle, actual Relator Titular, para ocupar la plaza de Redactor del Diario de los Debates de reciente creación; al mismo, para desempeñar interinamente la de Primer Redactor, mientras dure la licencia concedida al Titular don Carlos Rey; y a don Guillermo Amésquita para reemplazar interinamente al señor Calle.

Lima, 27 de agosto de 1925.

M. D. González.—*Julio Revoredo.*

—Sin debate fué aprobada la propuesta que antecede.

Creación de una Agencia Fiscal en la Provincia de Acomayo.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la pro-

vincia de Acomayo una Agencia Fiscal, cuyo haber será igual al del Juez de Primera Instancia de la mencionada provincia;

Artículo 2°.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente al nuevo cargo.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION DE JUSTICIA

Señor:

Viene en revisión de la Colegisladora el proyecto de ley en virtud del cual se crea, en la provincia de Acomayo, la plaza de Agente Fiscal, con un haber igual al que disfruta el Juez de Primera Instancia de la indicada provincia.

Vuestra Comisión de Justicia, al pronunciarse en proyectos análogos, ha demostrado el rol importante que desempeña, en la marcha de los procesos judiciales, el Agente Fiscal, y la urgente necesidad de dotar, a los Juzgados de Primera Instancia de las provincias, de un funcionario que preste su colaboración en la solución de todos los asuntos civiles y criminales. La necesidad de la existencia de ese cargo se hace aún mas evidente si se tiene en cuenta que el nuevo Código de Procedimiento Penal dá a los Agentes Fiscales una participación obligatoria en las diversas actuaciones de la instrucción, a parte de las importantes atribuciones que ese mismo Código señala en su artículo 15 al Ministerio Público.

Consecuente con estas ideas la

Comisión informante es de sentir, que prestéis vuestra aprobación al proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1925.

P. Max. Medina.—E. Pardo Figueroa.

SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Para su revisión por el Senado envía la Cámara de Diputados, el proyecto de ley en virtud del cual se crea la plaza de Agente Fiscal, en la provincia de Acomayo, con un haber igual al del Juez de Primera Instancia de la misma.

La Comisión de Justicia al emitir su dictamen, ha manifestado, la necesidad de la creación de este puesto judicial, y vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, abundando en las mismas razones, es de parecer que, en el momento oportuno, consigneis en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria que demande la creación de este nuevo cargo judicial.

Por lo expuesto la Comisión informante, opina por que prestéis aprobación al proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de agosto de 1925.

J. Alberto Franco Echeandía.—F. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los dictámenes que anteceden.

Subsidio para la construcción de un mercado en la ciudad de Huaraz.

SENADO
Comisión de Obras Públicas

Señor:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la importancia y desarrollo de la ciudad de Huaráz hace necesaria la construcción de una nueva plaza de abastos en el barrio del Cercado, que es el de mayor densidad de población y el más próximo también a los caseríos rurales situados al Oriente de la ciudad;

Que una agrupación de vecinos notables del expresado barrio ha adquirido con erogaciones populares y fondos laboriosamente reunidos en muchos años, el área indispensable para el ensanche de la plazuela de la Soledad y la formación de un Mercado, sin auxilio de institución pública alguna;

Que la Municipalidad de Huarás carece de fondos para subvencionar la realización de aquella obra;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas (Lp. 500.0.00), en vía de auxilio, para la construcción de un Mercado en la Plazuela de la Soledad de la ciudad de Huarás.

Dada, etc.

Lima, 20 de abril de 1925.

G. A. Fernández.

El señor doctor Glicerio A. Fernández, somete a la consideración de la Cámara, un proyecto de ley en virtud del cual, se manda consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 500.0.00, en vía de auxilio, con destino a la construcción de un Mercado en la plaza de la Soledad, de la ciudad de Huarás.

El progreso e importancia que ha llegado a adquirir la capital del departamento de Ancachs, justifica ampliamente la iniciativa del señor Senador Fernández. Por otra parte, se manifiesta en uno de los considerandos de ella, que un grupo de vecinos notables del barrio del Cercado de esa ciudad, con un entusiasmo digno de encomio, ha llegado a adquirir el área de terreno indispensable para construir el Mercado que se proyecta, y vuestra Comisión de Obras Públicas cree, que los Poderes Públicos deben prestar todo el apoyo para la mejor realización de ese propósito, contribuyendo así, a dotar a la ciudad de Huarás de un local apropiado, que reúna todas las condiciones necesarias de higiene y ornato, en armonía con su progreso y desarrollo.

Por lo expuesto, la Comisión informante es de sentir que presteis aprobación al proyecto citado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de agosto de 1925.

J. R. Pizarro.—J. Alberto Franco Echeandía.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

El señor doctor Glicerio A. Fernández presenta, a la consideración del Senado, el proyecto de ley que vota, en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 500.0.00, para la construcción de un Mercado en la ciudad de Huarás.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, en atención a los importantes y oportunos considerandos del proyecto, lo ha conceptualizado necesario y urgente. En efecto, el incremento de la población de Huarás y las exigencias de decoro y ornato de una localidad en progreso, reclaman impostergablemente la realización de una obra pública como la que se propone.

La Comisión Auxiliar de Presupuesto, no tiene observación alguna que hacer a esta iniciativa, puesto que la suma destinada para ese fin es relativamente insignificante. Se debe dejar constancia expresa de que el área de terreno indispensable para la construcción del Mercado se ha adquirido por erogación pública, hecho que revela un gran interés de los ciudadanos de Huaráz por el progreso y comodidad urbanos.

En esta virtud vuestra Comisión informante, es de sentir que sancionéis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1924.

*J. Alberto Franco Echeandía.—
E. Palacio.—Pablo R. Chueca.*

—Sin debate, fue aprobado el proyecto a que se refieren los dictámenes que anteceden.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

21a. sesión del Viernes 28 de agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; y González M. D. y Revoredo, Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Arana.— Señor Presidente. El día de ayer al referirme al pedido formulado por los señores Senadores por San Martín y La Libertad, solicité que se ampliara en el sentido de que el aumento de sueldo a los Vocales de la Corte de Loreto se hiciera extensivo a todo el personal del Poder Judicial de ese departamento. Pido, pues, que se haga esta rectificación en el acta.

El señor Presidente.— Si no se formula ninguna otra observación, se dará por aprobada el acta con la formulada por el señor Senador por Loreto.

(Pausa) Aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos: